

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA. - CIRCULAR 7/23-24 CONVOCATORIA PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA EN PRIMARIA CURSO ESCOLAR 2023/2024.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 169 de fecha 4 de septiembre de 2023, hace pública la **Orden 159/2023, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2023/2024**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 159/2023 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas, procede a convocar el **PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- DESTINATARIOS E INSCRIPCIÓN

Podrán participar en las Jornadas de Iniciación Deportiva todos los **centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Especial** que hayan realizado su inscripción en el programa “Somos Deporte 3-18” a través de la cumplimentación telemática de la **solicitud y modelo disponible en la Sede Electrónica** de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha disponible a través del siguiente enlace <https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18> (**Inscripción | nuevas entidades**). Igualmente, se ha de presentar el **anexo I** con anterioridad al **27 de octubre de 2023**.

Una vez comunicada la asignación de la actividad a los centros educativos, se ha de proceder a la **inscripción del alumnado** participante, con un plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de integrantes de los equipos, que finalizará **10 días hábiles antes** del día de la realización de la jornada correspondiente, atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18>,

(inscripción | Entidades registradas, seleccionando deporte **jornadas de iniciación deportiva en primaria**, categoría **actividad física primaria**) **atendiendo a su distinción** mediante el uso de numeración o letra del equipo e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.

La participación en todas las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

SEGUNDA.- JORNADAS, CATEGORÍAS Y EQUIPOS

Las Jornadas de Iniciación Deportiva se celebrarán en **localidades y fechas por determinar**, en función de las solicitudes de participación recibidas y las necesidades de organización generadas. Serán informadas en tiempo suficiente para permitir la organización interna de los centros educativos participantes.

Todas las jornadas se prolongarán desde las **10:00 hasta las 13:00 horas**. Los centros educativos participantes han de comprometerse a **respetar los horarios** contemplados para la actividad.

En función de la inscripción recibida y las opciones de organización posible, la Comisión Técnica Provincial establecerá las fechas de celebración de las jornadas, posibilitando la participación de los centros inscritos en una **única jornada deportiva por grupo contemplado**.

Existirá una **categoría única** de participación denominada **actividad física primaria**.

De forma general, cada centro educativo podrá presentar un **máximo de 4 equipos mixtos** por jornada en cada uno de los **grupos contemplados**:

- **1º y 2º de primaria.**
- **3º y 4º de primaria.**
- **5º y 6º de primaria.**

De forma excepcional y en función de la casuística organizativa de los centros educativos **se podrán incluir un mayor número de equipos (hasta 8)** y alumnos/as por equipo, en cuyo caso se indicará en el anexo I adjunto a esta circular.

Todos los equipos estarán integrados entre **4 y 6 chicos y chicas** hasta completar un número **máximo de 24 alumnos/as participantes** por centro educativo. **Cada encuentro** posibilitará la participación de **un máximo de 32 equipos**.

Si lo requiere, los **centros de educación especial** podrán presentar equipos con número inferior al indicado. En todo caso, el centro educativo se compromete a coordinar con la Comisión Técnica Provincial la participación en las jornadas a fin de considerar las adaptaciones pertinentes y dar respuesta a su participación en las jornadas.

El alumnado de todos los centros participantes estará acompañado por un **mínimo de 2 responsables**, considerando los docentes o profesionales de apoyo educativo que

considere oportunos a fin de atender las necesidades que puedan surgir durante la celebración de la jornada.

TERCERA.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- La jornada deportiva basa su **fundamentación metodológica** en el **modelo de educación deportiva**, cuyo procedimiento de intervención invitamos a desarrollar paralelamente dentro de la programación particular de la clase de educación física.
- La **participación** del alumnado será **continua** a lo largo de todo el encuentro, rotando por todas las actividades planteadas en el programa deportivo.
- Dentro de cada equipo y a lo largo de las diferentes actividades planteadas, sus integrantes experimentarán diferentes **roles** atendiendo a **diferentes figuras participantes en el ámbito de la competición deportiva**: deportistas, entrenadores, jueces y/o árbitros, anotadores y aficionados/as.
- Las **actividades** deportivas por practicar se plantearán en función de las instalaciones existentes y las opciones de organización, considerando la adaptación de éstas a las particularidades de desarrollo motriz y comprensión de juego de los participantes. Así, se contemplarán **juegos de blanco y diana, bate y campo, cancha dividida y muro e invasión**.
- Cada actividad se realizará durante un periodo de **tiempo de 35 minutos**, existiendo 10 **minutos** destinados al **descanso** y necesario **desplazamiento** del alumnado entre una actividad y otra. A mitad de mañana, se contemplarán **20 minutos** para poder realizar un tentempié o **almuerzo**.
- La jornada será **coordinada** por **monitores** en cada una de las actividades planteadas, siempre con apoyo del equipo docente responsable de los equipos participantes.

CUARTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN

En caso de existir un **número de solicitudes de participación superior** a las posibilidades de organización existentes en este programa y en cada encuentro (32 equipos), las solicitudes presentadas por los centros educativos serán ordenadas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes **criterios de valoración**:

1. La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La participación en el programa “Somos Deporte 3-18” durante el curso escolar 2022 – 2023 atendiendo a:
 - a. Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar: 3 puntos por modalidad deportiva.
 - b. Iniciación Deportiva: 1 punto.

- c. Promoción de la Actividad Física y el Deporte: 1 punto por programa y/o actividad a excepción de la que se solicita participación.
3. La participación anterior en el programa de iniciación deportiva en primaria:
 - a. Centros educativos que no han participado anteriormente o con participación anterior a 2021 – 2022: 5 puntos.
 - b. Centros que han participado en la convocatoria del curso 2022 – 2023: 0 puntos.
4. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
5. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 21/10/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre: 2 puntos.
6. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2022-2023 hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo con:
 - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos
 - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos
 - c. Falta de asistencia injustificada a la actividad. Pérdida de puntos.

Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros educativos en al menos **2 de los grupos existentes**, en base a su petición prioritaria y plazas disponibles.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros educativos, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la no participación en el programa/actividad durante el curso escolar 2022 – 2023. Si persistiera el empate, tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

En la solicitud se indicará según orden numérico las preferencias de participación en los grupos ofertados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial dará a conocer a través de su publicación en <http://deportes.castillalamancha.es> la participación de los centros educativos beneficiarios.

QUINTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 159/2023, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (**ASISA**).
- b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

SEXTA.- TRANSPORTE

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas y docentes o profesionales de apoyo educativo que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) a la vista de las inscripciones efectuadas.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 159/2023**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561
Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

o por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes.edu.cu@jccm.es;

Cuenca, 09 de octubre de 2023

EL DELEGADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL



Fdo.: Gustavo Martínez Morales

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN INICIACIÓN DEPORTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Curso 2023 - 2024

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE	
LOCALIDAD	
DIRECTOR/A	
PROFESORADO RESPONSABLE	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

OPCIONES DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA	ORDEN DE PRIORIDAD (Indicar de 1 a 3)	Nº EQUIPOS PARTICIPANTES	Nº DE ALUMNOS
1º y 2º de PRIMARIA			
3º y 4º de PRIMARIA			
5º y 6º de PRIMARIA			

COMPROMISO de asistencia a la actividad según los **horarios programados** (de **10:00 a 13:00 horas**) y de la **colaboración del profesorado y profesional de apoyo educativo** acompañante durante la celebración de la jornada.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 27 de octubre de 2023

Por favor, enviarlas al correo: deportes.edu.cu@jccm.es

a de de 2023

Fdo.:

IMPORTANTE: Todo el alumnado participante ha de estar inscrito siguiendo el procedimiento descrito en esta circular según su base primera.